



MODELO DE UTILIDAD



19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	229.073		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			6-6-77		

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A47B

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	DISPOSICION PERFECCIONADA DE PATAS EN MUEBLES.

71	SOLICITANTE (S)
	ERNAL, S.L.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Polígono Zona Industrial -ZARAUZ- (Guipúzcoa).

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

C/ag.-6497

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio
de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio
nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Le-
5 gislación, que, como el enunciado indica, se trata de "DISPOSI-
CION PERFECCIONADA DE PATAS EN MUEBLES".

... Uno de los factores importantes a tener en cuen-
ta en el montaje constructivo y realización de los muebles es lo
referente a las patas, las cuales afectan de una manera conside-
10 rable en la simplicidad o complejidad del mueble, además de que
son las que han de permitir el perfecto asentamiento y nivela-
ción, razones por las cuales se han venido estudiando diversas
soluciones intentando siempre ir a realizaciones más ventajosas.

Este interés por mejorar lo presente es lo que
15 motiva la actual invención, la cual se preocupa por una nueva
solución realizativa de las patas en los muebles, preconizando
en razón de ello una particular disposición, con la cual se lo-
gran características que, en muchos aspectos, la hacen cierta-
mente ventajosa y más preferente que las disposiciones ya con-
20 vencionales.

En esencia, dicha disposición objeto del inven-
to se caracteriza porque cada pata en su extremo inferior compor-
ta un husillo provisto de una cabeza destinada como tacón de apo-
yo, estando además la pata provista de dos alas periféricas cir-
25 culares destinadas para asentamiento de los faldones accesorios
del mueble en la sujeción de estos a las patas mediante unicos
elementos de abrace elástico centrales, estableciéndose el aco-
plamiento de cada pata al mueble respectivo por enchufe a pre-
sión del extremo superior de la misma en un correspondiente cas-
30 quillo a su vez encajado a presión en un respectivo hueco del

1 tablero de fondo del mueble.

Es de apreciar que esta disposición preconizada determina una realización muy simple y de fácil montaje, pero con ella las patas quedan perfectamente sujetas en el acoplamiento al mueble, permitiendo dichas patas una fácil manipulación para establecer un buen asentamiento y regular la nivelación del mueble en cuestión, todo ello además con la ventaja de que las propias patas hacen de soportes para los faldones, los cuales se sujetan igualmente de una manera muy sencilla y con posibilidad de desmontarlos cuando interese.

De todo lo cual resulta un conjunto de particularidades que distinguen notoriamente a esta disposición objeto del invento, respecto de las disposiciones que son convencionales, haciéndola ciertamente más ventajosa.

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

La figura 1 es una perspectiva en posición de montaje que representa la disposición objeto de la invención.

Conforme la invención, y de acuerdo con lo representado, una pata prevista para la disposición que se preconiza comprende un cuerpo tubular (1), el cual interiormente, al menos en una parte, está roscado, incorporando un husillo (2) que asoma por el extremo libre o inferior de la pata, el cual husillo (2) comporta una cabeza (3), que en el uso práctico está destinada a servir de tacón de apoyo.

Dicha cabeza (3) del husillo (2) está prevista con una serie de muescas o escotaduras periféricas (4), las cua-

1 les permiten la actuación mediante una adecuada herramienta para
efectuar el giro y consecuentemente el desplazamiento axial del
husillo (2) en el cuerpo (1), estando además dicho husillo (2)
previsto con una longitud suficiente y con una oportuna ranura
5 en el extremo opuesto, de manera que su giro puede igualmente
llevarse a efecto desde el otro extremo de la pata actuando por
el interior del cuerpo (1) con una herramienta apropiada.

Por su parte el cuerpo (1) posee, además, sen-
das alas circulares periféricas (5 y 6) hacia sus extremos, una
10 de las cuales (5) puede quedar incluso en el mismo extremo res-
pectivo de aquél cuerpo (1) en tanto que la otra (6) ha de que-
dar rebasada por una porción de dicho cuerpo (1), para constituir
se dicha porción en apéndice de acoplamiento en la sujeción al
respectivo mueble (7).

15 Para realizar dicha sujeción de acoplamiento
se dispone de un casquillo (8), el cual interiormente está pre-
visto estriado en sentido longitudinal, en tanto que exterior-
mente está provisto de un fileteado periférico de sección en
cuña o diente, de tal forma que dicho casquillo (8) se encaja
20 a presión en un correspondiente agujero o hueco (9) practicado
en el mueble (7), para enchufar en él igualmente a presión el
apéndice extremo superior del cuerpo (1) de la pata, con lo cual
la sujeción queda perfectamente asegurada, en virtud del ajus-
tado encaje y debido al estriado interior y al fileteado exte-
25 rior del casquillo (8). En tal acoplamiento el ala (6) del cuer-
po (1) de la pata hace de tope de encaje y se constituye en
asiento para soportar mejor el peso del mueble (7).

En esta disposición, cada pata así prevista
y acoplada al respectivo mueble (7), sirve además de soporte pa-
30 ra los faldones (10) del mueble (7) constituidos como accesorios,

1 los cuales faldones (10) se colocan en el correspondiente late-
ral aplicados sobre las respectivas patas existentes en dicho
lado del mueble, de tal forma que las alas (5 y 6) de cada pata
determinan un apoyo superior y otro inferior a la cara interna
5 del faldón (10) que corresponda, con lo que dicho faldón (10)
puede sujetarse a las patas en cuestión (a dos de ellas en caso
de que sean más de dos en línea), mediante sendos únicos elemen-
tos centrales (11) de sujeción, que pueden ser simples elementos
de abrace elástico, con lo que dicha sujeción del faldón (10)
10 queda sin más perfectamente asegurada, sin posibilidad de cabe-
ceo, debido a los topes establecidos por las alas (5) y (6) de
las propias patas.

Descrita suficientemente la naturaleza del pre-
sente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añ-
15 ñir que en su conjunto y partes constitutivas es posible intro-
ducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales
alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios In-
ternacionales sobre Propiedad Industrial se reserva el derecho
20 de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera po-
sible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA:

El Modelo de Utilidad, que se solicita como
nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Le-
25 gislación, deberá recaer sobre "DISPOSICION PERFECCIONADA DE PA-
TAS EN MUEBLES", en todo de acuerdo con las siguientes,

REIVINDICACIONES:

1.-Disposición perfeccionada de patas en mue-
bles, caracterizada porque cada pata está constituida por un
30 cuerpo tubular que determina en el extremo libre un agujero ros-

1 cado en el que porta un husillo provisto de una cabeza destinada
a servir de tacón de apoyo, siendo accesible el giro de dicho
husillo para su regulación axial por medio de unas muescas peri-
féricas de la cabeza o bien desde el extremo opuesto a través del
5 propio cuerpo tubular, estableciéndose el acoplamiento de cada
pata al mueble respectivo por encaje a presión del extremo supe-
rior del cuerpo tubular en un correspondiente casquillo que para
ello está previsto estriado longitudinalmente en el interior, cu-
yo casquillo exteriormente posee un fileteado circundante para
10 su retención de anclaje en un correspondiente agujero del fondo
del mueble en el que se encaja a presión, ofreciendo en tal aco-
plamiento el cuerpo tubular de la pata tope sobre el fondo mismo
del mueble mediante una oportuna ala circular que dicho cuerpo
de la pata posee.

15 2.- Disposición perfeccionada de patas en mue-
bles, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracte-
rizada porque se ha previsto que la extremidad inferior del cuer-
po tubular de la pata vaya provisto de un ala circular periféri-
ca de igual diámetro que la de la parte superior que ofrece apoyo
20 al fondo del mueble, determinando así estas dos alas un asenta-
miento para los faldones accesorios del mueble, con un punto de
apoyo superior y otro inferior de la cara interna de los mismos
sobre cada pata, de modo que dichos faldones permiten que, suje-
tándose a las patas mediante un único elemento de abrace elástico
25 central, quede establecida ya sin más la perfecta sujeción de
aquellos sin ninguna posibilidad de cabeceo.

3.- DISPOSICION PERFECCIONADA DE PATAS EN MUE-
BLES.

30 Según queda sustancialmente descrito en la pre-
sente memoria descriptiva que consta de siete hojas mecanografía-

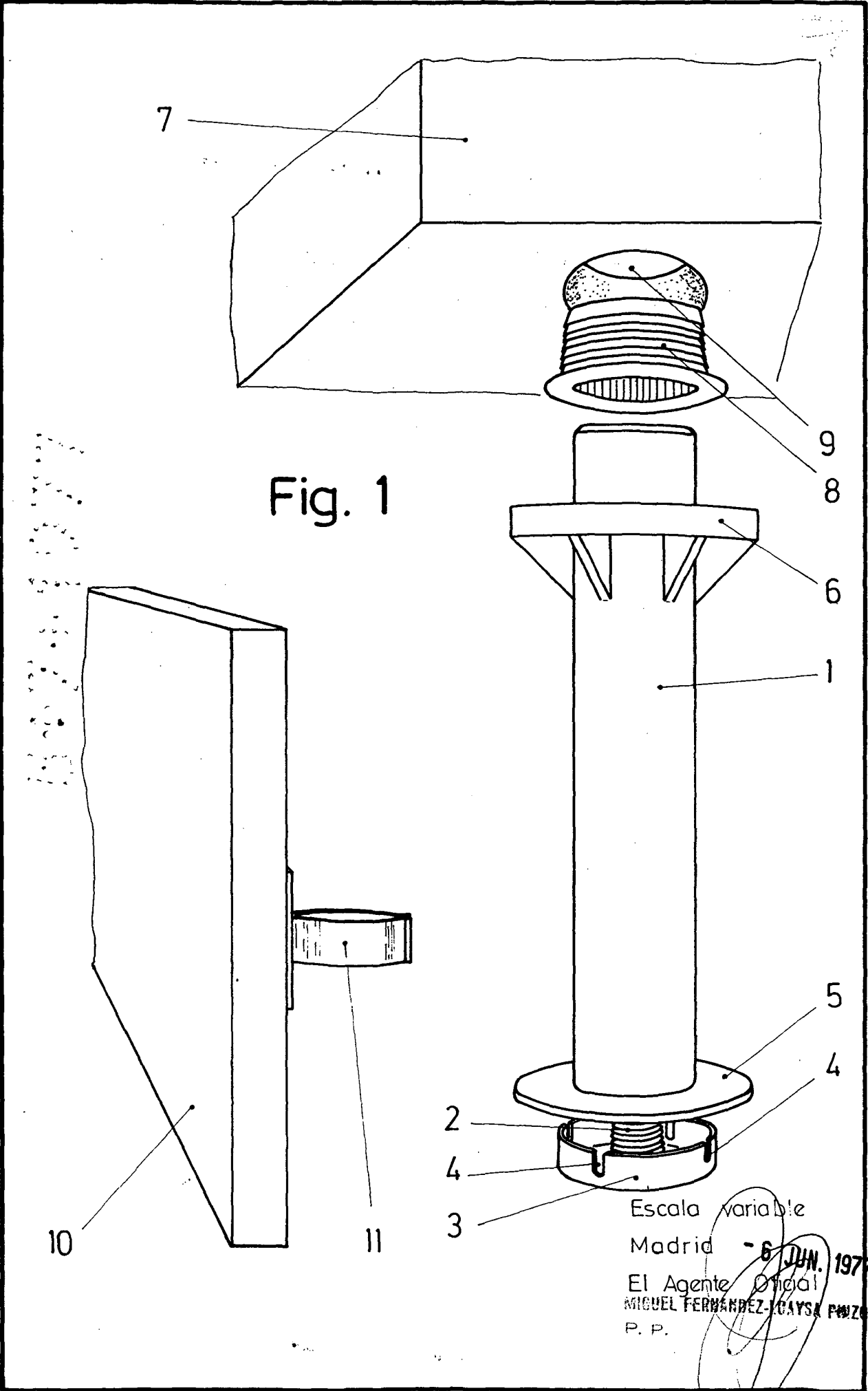


Fig. 1

Escala variable
Madrid - 6 JUN. 1977
El Agente Oficial
MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINTOR
P. P.